

RESOLUCIÓN No. 2489

(10 ABR 2018)

Por la cual se Acepta la inscripción de unos Candidatos Aspirantes, a la representación de los Profesores (Área Disciplinar – Profundización), ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO (PREGRADO)**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3462 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2209 del 12 de Marzo de 2018, se convocó a Elección del Representante de los Profesores, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así: **SEDE CENTRAL:** Medicina Veterinaria y Zootecnia (Profundización), Administración de Empresas (Disciplinar), Licenciatura en Lenguas Extranjeras (Profundización y Disciplinar), Licenciatura en Idiomas Modernos (Disciplinar), Licenciatura en Artes Plásticas (Disciplinar), Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Sociales (Disciplinar), Licenciatura en Matemáticas (Disciplinar), Ingeniería Ambiental (Disciplinar y Profundización), Enfermería (Profundización), Medicina (Profundización y Disciplinar). **FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA:** Ciencias Tecnológicas (Disciplinar), Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas (Disciplinar). **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Administración de Empresas Agropecuarias (Disciplinar), Administración Industrial (Disciplinar), Ingeniería Electromecánica (Disciplinar), Diseño Industrial (Disciplinar). **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Ingeniería Electrónica (Disciplinar y Profundización), Finanzas y Comercio Internacional (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Geológica (Disciplinar), Administración de Empresas (Disciplinar). **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA:** Contaduría Pública (Profundización), Administración de Empresas (Profundización). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3462 del 23 de Octubre del 2006 y demás normas que lo modifiquen.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes docentes:

COMITÉS DE CURRÍCULO – DOCENTES		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
SANDRA YANNET SILVA VIVAS	40.034.706	Licenciatura en Idiomas Modernos (Área Disciplinar)
PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE	6.762.891	Licenciatura en Matemáticas (Área Disciplinar)
PEDRO MARÍA ARGÜELLO GARCÍA	79.742.900	Licenciatura en Ciencias Sociales (Área Disciplinar)
FABIO RAUL BLANCO MESA	11.390.159	Escuela de Administración de Empresas (Área Disciplinar)

ORLANDO GUERRERO CASTRO	6.757.180	Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes (Área Disciplinar)
JAIRO ALBERTO FLOREZ VILLAMIZAR	88.159.107	Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes (Área Disciplinar)
NANCY AURORA AGUDELO CELY	41.779.580	Escuela de Enfermería (Área de Profundización)
MIGUEL ANGEL MONTAÑEZ ALDAÑA	7.184.719	Escuela de Medicina (Área Disciplinar)
BIBIANA MATILDE BERNAL GÓMEZ	40.035.186	Escuela de Medicina (Área Disciplinar)
CESAR MAURICIO BARACALDO BARRERA	9.528.713	Escuela de Medicina (Área Disciplinar)
JUAN MANUEL OSPINA DÍAZ	19.271.131	Escuela de Medicina (Área de Profundización)
DILSA YAMILE RODRÍGUEZ OCHOA	40.043.883	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana (Área Disciplinar)
JOSÉ ERIBERTO CIFUENTES MEDINA	9.375.001	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana (Área Disciplinar)
MARIA DEL ROSARIO GARCÍA LÓPEZ	40.019.904	Escuela de Ciencias Tecnológicas (Área Interdisciplinar)
BERTHA YOLANDA BOTIA RODRÍGUEZ	46.354.485	Escuela de Administración de Empresas Agropecuarias Sede Seccional Duitama (Área Disciplinar)
EDWIN FRANCIS CÁRDENAS CORREA	7.171.180	Escuela de Ingeniería Electromecánica Sede Seccional Duitama (Área Disciplinar)
MANUEL ALEXANDER CADENA CENTENO	91.445.132	Escuela de Ingeniería Electromecánica Sede Seccional Duitama (Área Disciplinar)
FIDEL ALFONSO ROMERO TOLEDO	72.288.668	Escuela de Ingeniería Electromecánica Sede Seccional Duitama (Área Disciplinar)
FERNANDO CONTRERAS GONZÁLEZ	17.188.659	Escuela de Ingeniería Electromecánica Sede Seccional Duitama (Área Disciplinar)
EDWIN YESID GÓMEZ PACHÓN	79.960.621	Escuela de Diseño Industrial Sede Seccional Duitama



JORGE ELIECER MARIÑO MARTÍNEZ	9.523.795	(Área Disciplinar) Escuela de Ingeniería Geológica Sede Seccional Sogamoso (Área Disciplinar).
RAMÓN OCTAVIO LOPEZ COLMENARES	9.523.612	Escuela de Finanzas y Comercio Internacional Sede Seccional Sogamoso (Área Disciplinar)
NANCY GUERRA HERRERA	46.383.099	Escuela de Finanzas y Comercio Internacional Sede Seccional Sogamoso (Área de Profundización)
LEONARDO QUIJANO BRAND	9.396.485	Escuela de Administración de Empresas Sede Seccional Sogamoso (Área de Disciplinar)

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por los Directores de los Programas y del Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje de la UPTC, se encontró que: La docente María del Rosario García López, identificada con la cédula de ciudadanía No. **40.019.904**, pertenece al área interdisciplinar como se evidencia en la certificación emitida mediante oficio ECT – 50-52 por el Presidente del Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Tecnológicas de la FESAD, área que no fue convocada por la Resolución No. 2209 del 12 de Marzo de 2018, que los demás aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria (Resoluciones N° 2209 del 12 de Marzo de 2018) y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los profesores, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 2209 del 12 de Marzo de 2018, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

COMITÉS DE CURRÍCULO – DOCENTES		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
SANDRA YANNET SILVA VIVAS	40.034.706	Licenciatura en Idiomas Modernos (Área Disciplinar)
PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE	6.762.891	Licenciatura en Matemáticas (Área Disciplinar)
PEDRO MARÍA ARGÜELLO GARCÍA	79.742.900	Licenciatura en Ciencias Sociales (Área Disciplinar)
FABIO RAUL BLANCO MESA	11.390.159	Escuela de Administración de Empresas (Área Disciplinar)

ORLANDO GUERRERO CASTRO	6.757.180	Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes (Área Disciplinar)
JAIRO ALBERTO FLOREZ VILLAMIZAR	88.159.107	Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes (Área Disciplinar)
NANCY AURORA AGUDELO CELY	41.779.580	Escuela de Enfermería (Área de Profundización)
MIGUEL ANGEL MONTAÑEZ ALDANA	7.184.719	Escuela de Medicina (Área Disciplinar)
BIBIANA MATILDE BERNAL GÓMEZ	40.035.186	Escuela de Medicina (Área Disciplinar)
CESAR MAURICIO BARACALDO BARRERA	9.528.713	Escuela de Medicina (Área Disciplinar)
JUAN MANUEL OSPINA DÍAZ	19.271.131	Escuela de Medicina (Área de Profundización)
DILSA YAMILE RODRÍGUEZ OCHOA	40.043.883	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana (Área Disciplinar)
JOSÉ ERIBERTO CIFUENTES MEDINA	9.375.001	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana (Área Disciplinar)
BERTHA YOLANDA BOTIA RODRÍGUEZ	46.354.485	Escuela de Administración de Empresas Agropecuarias Sede Seccional Duitama (Área Disciplinar)
EDWIN FRANCIS CÁRDENAS CORREA	7.171.180	Escuela de Ingeniería Electromecánica Sede Seccional Duitama (Área Disciplinar)
MANUEL ALEXANDER CADENA CENTENO	91.445.132	Escuela de Ingeniería Electromecánica Sede Seccional Duitama (Área Disciplinar)
FIDEL ALFONSO ROMERO TOLEDO	72.288.668	Escuela de Ingeniería Electromecánica Sede Seccional Duitama (Área Disciplinar)
FERNANDO CONTRERAS GONZÁLEZ	17.188.659	Escuela de Ingeniería Electromecánica Sede Seccional Duitama (Área Disciplinar)
EDWIN YESID GÓMEZ PACHÓN	79.960.621	Escuela de Diseño Industrial Sede Seccional Duitama (Área Disciplinar)

JORGE ELIECER MARIÑO MARTÍNEZ	9.523.795	Escuela de Ingeniería Geológica Sede Seccional Sogamoso (Área Disciplinar).
RAMÓN OCTAVIO LOPEZ COLMENARES	9.523.612	Escuela de Finanzas y Comercio Internacional Sede Seccional Sogamoso (Área Disciplinar)
NANCY GUERRA HERRERA	46.383.099	Escuela de Finanzas y Comercio Internacional Sede Seccional Sogamoso (Área de Profundización)
LEONARDO QUIJANO BRAND	9.396.485	Escuela de Administración de Empresas Sede Seccional Sogamoso (Área de Disciplinar)

ARTÍCULO SEGUNDO: No aceptar la inscripción de la docente **MARIA DEL ROSARIO GARCÍA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **40.019.904**, como aspirante a la representación de los profesores (área Disciplinar), ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Tecnológicas de la FESAD, ya que no cumple con los requisitos señalados en la Resolución No. 2209 del 12 de Marzo de 2018, en el sentido de que no pertenece a ninguna de las áreas convocadas (Disciplinar y/o Profundización) como se evidencia en la certificación emitida por el Presidente del Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Tecnológicas de la FESAD, mediante oficio ECT – 50-52 del 10 de Abril de 2018, donde señala que la docente García López, pertenece al área interdisciplinar.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los docentes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

10 ABR 2018


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

